

LAS JAIBAS PRODUCTORA
NIT: 9 0 1 7 7 8 0 9 6 - 4
CR 1 A 56 94
Cali – Valle



LAS JAIBAS PRODUCTORA
ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DEL 2025



LAS JAIBAS PRODUCTORA
NIT: 901.778.096 - 4
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre del 2025
(Expresado en pesos)

		2025
ACTIVO		
DISPONIBLE		
Efectivo y Equivalente Efectivo	1	1.500.000
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		1.500.000
TOTAL ACTIVOS		1.500.000
PASIVO		
TOTAL PASIVOS		
PATRIMONIO		
Aportes Sociales		1.500.000
TOTAL PATRIMONIO		1.500.000
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1.500.000

REPRESENTANTE LEGAL
LYANN CUARTAS PERLAZA
C.C. 1.144.159.429

CONTADORA PÚBLICA
CATALINA ANDREA RIVERA LÓPEZ
C.C: 1.143.838.791
T.P: 271799-T



LAS JAIBAS PRODUCTORA
NIT: 901.778.096 - 4
ESTADO DE RESULTADOS
Al 31 de diciembre del 2025
(Expresado en pesos)

	2025
	250.000
Donaciones	250.000
Ejecución de recursos	250.000
Gastos financieros	250.000
Excedentes antes de impuesto	0
Impuestos	0
Excedentes del ejercicio	0

REPRESENTANTE LEGAL
LYANN CUARTAS PERLAZA
C.C. 1.144.159.429

CONTADORA PÚBLICA
CATALINA ANDREA RIVERA LÓPEZ
C.C: 1.143.838.791
T.P: 271799-T

POLÍTICAS CONTABLES

BASE DE ELABORACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES

La entidad denominada LAS JAIBAS PRODUCTORA, es una Entidad Sin Ánimo de Lucro que para el periodo 2025 pertenece al régimen ordinario de tributación, y que elabora sus políticas contables con base en:

Que todas las operaciones reflejadas en estos estados financieros están relacionadas a la ejecución de recursos para el desarrollo de las actividades meritorias.

Que se constituyó por documento privado del 29 de septiembre de 2023 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2023 con el No. 3285 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada LAS JAIBAS PRODUCTORA SIGLA: LAS JAIBAS PRODUCTORA.

Que actualmente el país se rige bajo estándares internacionales de información financiera, esto con el fin que la comunicación entre las empresas facilite la comprensión de los resultados económicos entre países, siendo que el objetivo de la estandarización es hablar un mismo idioma contable y así facilitar las operaciones comerciales. Es importante comprender la importancia de la implementación de las Niif y el propósito por el cual las políticas de las empresas deben regirse bajo estas normas.

Que mediante el decreto 3022 del 2013 emitidos por el Ministerio de Hacienda y crédito Público y Comercio Industria y Turismo se reglamentó ley 1314 del 2009 la cual legalizó la adopción de las normas internacionales en el territorio Nacional permitiendo también la clasificación de las empresas y de esa manera conocer las normas aplicables para cada una de ellas.

Que el 5 junio del 2019 se emitió para Colombia el decreto 957 de 2019 el cual cambió las medidas de categorización de las empresas siendo que antes de la emisión de este decreto, el artículo 43 de la ley 1450 del 2011 señalaba que para la clasificación de las empresas en Colombia se utilizaban los siguientes criterios:

1. Número de trabajadores totales.
2. Valor de ventas brutas anuales.
3. Valor de activos totales.

Que la nueva clasificación que impone el decreto mencionado anteriormente utiliza como medida para clasificación los siguientes criterios mencionados en el artículo 2 de la siguiente manera:

- Grupo 1 NIIF PLENAS:
Emisores de Valores
Entidades de Interés
Público
- Grupo 2 NIIF Pymes
Empresas que no pertenezcan al grupo 1 ni 3
Clasificadas como Pyme según la norma colombiana
- Grupo 3 NIIF Simplificadas
Pequeñas y Microempresas según la clasificación Legal en Colombia
Contabilidad Simplificada

En conclusión, la entidad LAS JAIBAS PRODUCTORA se ubica en el grupo III de la clasificación empresarial lo que indica que se deben emplear las NIIF para Pymes.

Que la sección 10 – Políticas, Estimaciones y Errores Contables suministra las herramientas para la comprensión del diseño y objetivo de las políticas contables con dirección a la elaboración de informes que contengan información fiable bajo las bases descritas por esta norma.

Que por lo anterior luego de la evaluación y formulación de procedimientos orientados al desarrollo eficaz y eficiente de la práctica contable en la entidad, se procede al diseño y consolidación de las políticas con el fin de determinar un modelo para cada uno de los procedimientos que fueron evaluados y para los cuales se realiza el estudio de las normas que rigen actualmente los procedimientos contables en el país, orientado principalmente a la aplicación de las normas internacionales.

1. Efectivo y Equivalente al Efectivo

Política Contable: Son recursos existentes que se utilizan para sufragar las operaciones cotidianas de LAS JAIBAS PRODUCTORA, representado en recursos depositados en Bancos, en recursos de Caja para gastos mínimos y en Cuentas de ahorro, que son reflejado a la vista y del mismo modo toda partida realizable en efectivo en un periodo no superior a 30 días.

El manejo del efectivo se dividirá en dos partes:

- I. Por una parte, el efectivo que se destinará para gastos en la ejecución de actividades que se entregará los contratistas por medio de anticipos.
- II. El manejo del efectivo que se realiza mediante la apertura de caja menor de cada proyecto, que serán destinadas para gastos administrativos del mismo proyecto, procurando provisionar la caja una vez almes para que quede el recurso disponible para gastos en efectivo.

El manejo del recurso depositado en entidades financieras se manejará de acuerdo a la disposición de los cooperantes, si es el caso de cuentas bancarias de destinación específica o mediante la cuenta bancaria de la entidad en cuyo caso se tendrá control de los gastos de cada proyecto ejecutados desde esta cuenta.

Alcance: Esta política se aplicará al efectivo y equivalente definido según las normas internacionales y a los recursos definidos como tales.

Referencia Técnica:

- Sección 3 Presentación de Estados Financieros.
- Sección 11 Instrumentos financieros básicos.
- Sección 7 de la NIIF para las Pymes párrafo 7.1
- Sección 7 de la NIIF para las Pymes párrafo 7.7

Definiciones:

Efectivo: comprende tanto el saldo en caja como los depósitos bancarios a la vista.

Equivalentes al Efectivo: son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

2. Cuentas por Cobrar

Política Contable: Para la LAS JAIBAS PRODUCTORA la componen las cuentas por cobrar a los cooperantes, anticipos, cuentas por cobrar entre partes relacionadas. Esta partida se clasifica como Instrumento Financiero luego toda operación derivada del objeto social de la organización representa para los deudores una obligación contractual.

Alcance: Esta política es aplicable para las operaciones de Cartera y Créditos y así mismo los intereses causados dentro de la misma operación lo cuales deberán ser pactados y legalizados mediante documento soporte.

Referencia Técnica:

- Sección 3. Presentación de estados financieros
- Sección 4. Estado de situación financiera.
- Sección 5. Estado del resultado integral y Estado de resultados
- Sección 6. Estado de cambios en el patrimonio y Estado del resultado integral y ganancias acumuladas

- Sección 8. Notas a los estados financieros
- Sección 11. Instrumentos financieros básicos
- Sección 23. Ingresos de actividades ordinarias.

Presentación: Para la presentación de esta partida dentro de los estados financieros se deberá en primera medida determinar cuál es el periodo para el pago de la misma y de esta manera determinar si dentro del estado de Situación Financiera se incluye en los activos corriente (inferior a 1 año) o no corriente.

3. Propiedad, Planta y Equipo

Política Contable: en esta partida en primera medida la adquisición de los elementos se registra en el costo teniendo en cuenta los recursos económicos para su compra o elaboración y los gastos en los que la LAS JAIBAS PRODUCTORA debió incurrir para su instalación o adecuación, restándolos descuentos a si hubiese lugar. Para el caso de las obras en curso se debe tener en cuenta que están no están sujetas a depreciación y se asignan una partida del activo hasta tanto no estén terminadas, así mismo los costos financieros involucrados en la compra o elaboración de estos activos se registran en el gasto incluyéndolos también en la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo.

Los costos de financiamiento incurridos en la adquisición o construcción de activos que requieren de un tiempo para su construcción o elaboración, se reconocen en gastos, independientemente de la fecha en que sea trasladado a la respectiva cuenta de propiedades, planta y equipo. A partir de esta ocurrencia los costos de financiamiento deben afectarse a los resultados del ejercicio.

Para que estos elementos sean considerados Activos debe ser valorado el beneficio futuro de los elementos y estas partidas deben ser mantenidas en libros a su costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro.

Se debe tener en cuenta que activos como los terrenos no son depreciables, para los demás elementos de Propiedad Planta y Equipo se debe asignar tiempo de vida útil y método de depreciación para calcular la depreciación que luego se deberá reconocer como gasto del periodo teniéndose en cuenta el costo del elemento y restando su valor residual. Para efecto de cálculo de la depreciación se utilizarán las siguientes asignaciones:

Información Para Depreciación

CUENTA	MÉTODO DE DEPRECIACION	VIDA UTIL
Edificaciones	Línea Recta	45 años
Maquinaria y Equipo	Línea Recta	10 años
Vehículos	Línea Recta	10 años
Muebles y Enseres	Línea Recta	10 años
Equipo de Cómputo y Comunicación	Línea Recta	5 años

Asimismo, el valor residual se asignará a cada elemento según el valor del mercado teniendo en cuenta el periodo estimado de su depreciación y se deberá tener en cuenta que los resultados de las ventas de elementos de Propiedad, Planta y Equipo se deberán incluir en el estado de resultados calculando la diferencia entre los recursos obtenidos por la venta y su valor contable.

Alcance: En LAS JAIBAS PRODUCTORA se consideran Propiedad, Planta y Equipos todos los elementos adquiridos necesariamente para el desarrollo de las actividades meritorias, que hacen parte de un inventario y están sujetos a depreciación, para lo cual se deberá aplicar esta política.

Referencia Técnica:

- Sección 17 –Propiedades, planta y equipo.
- 27- Deterioro del valor de los activos
- 2 -Conceptos y principios fundamentales
- 4 -Estado de situación financiera
- 25 costos por préstamos de la NIIF para las Pymes.

4. Cuentas por Pagar

Política Contable: Para LAS JAIBAS PRODUCTORA las cuentas por pagar representan las cuentas pendientes por pagar a los proveedores de bienes o servicios que son necesarios para la ejecución de la actividad meritoria de la entidad. Se clasifican dentro del grupo de pasivos y de acuerdo si son pagaderos dentro de los 12 meses del periodo contable se asigna como pasivo corriente de lo contrario se ubica en los pasivos no corrientes. Se reconocen como acreedores siempre que exista obligación contractual y se realizara el reconocimiento de la obligación por el precio de la transacción.

Alcance: Esta Política se asigna a se aplica para los elementos de Acreedores Comerciales que corresponda las obligaciones económicas adquiridas por LAS JAIBAS PRODUCTORA para la obtención de bienes o servicios necesarios acordándose mutuamente con los proveedores plazos futuros para la cancelación de las obligaciones que se formalizan mediante facturas y otros documentos por pagar.

Referencia Técnica:

- Sección 3. Presentación de estados financieros;
- Sección 4. Estado de situación financiera;
- Sección 5. Estado del resultado integral y Estado de resultados;
- Sección 6. Estado de cambios
- Sección 8. Notas a los estados financieros;
- Sección 11. Instrumentos financieros básicos;
- Sección 25. Costos por préstamos.

Presentación: La partida de Acreedores Comerciales se clasificarán en el Estado de Situación Financiera como pasivo corriente siempre y cuando tengan compromiso de pago inferior a un año, si fuere superior a un año se clasificarán dentro de los pasivos no corrientes.

Definiciones:

- Anticipos a Proveedores: es el Efectivo o sus equivalentes, entregado a proveedores a cuenta de compras posteriores.
- Acreedores: Representan obligaciones que contrae LAS JAIBAS PRODUCTORA derivadas de la compra de bienes y servicios en operaciones para el desarrollo de las actividades meritorias. Estos pasivos financieros no derivados presentan pagos de tipos fijos o determinables, no se negocian en un mercado activo y que son distintos de los señalados en el presente Manual de Políticas Contables como pasivos financieros.

5. Impuesto de Renta

Política: LAS JAIBAS PRODUCTORA para efectos tributarios es un contribuyente del régimen ordinario de tributación, es decir que para el año 2025 no realizó la inscripción al Régimen Tributario Especial, sin embargo, la naturaleza de la organización es una Entidad Sin Ánimo de Lucro que destina sus excedentes a la realización de actividades relacionadas para su actividad meritoria.

6. Obligaciones por Beneficios a Empleados

Política Contable: La organización establece que los beneficios a los empleados como toda remuneración entregada a los empleados como contraprestación por servicios prestados, abarcando pagos por salarios, auxilio de transporte, aportes a la seguridad social, vacaciones, prima legal, prime extralegal, cesantías e intereses sobre cesantías. La contabilización de los beneficios a corto plazo a los empleados es generalmente inmediata, puesto que no es necesario plantear ninguna hipótesis actuarial para medir las obligaciones.

Las obligaciones por remuneraciones y aportaciones a la seguridad social se reconocen en los resultados del periodo por el método del devengo, al costo que normalmente es su valor nominal. En el caso de sueldos y salarios adicionalmente el importe total de los beneficios que se devengarán y liquidarán será descontado de cualquier importe ya pagado vacaciones, prima legal, prima extralegal, cesantías e intereses sobre las cesantías.

LAS JAIBAS PRODUCTORA reconocerá el gasto en el estado de resultados por las obligaciones laborales por concepto de vacaciones, prima legal, prima extralegal, cesantías e intereses sobre las cesantías, estipuladas en las normas legales y estatutarias, mediante el método del devengo. Estos beneficios son registrados a su valor nominal, generándose el pasivo correspondiente por beneficios al personal presentados en el estado de situación financiera.

Alcance:

Esta Política Contable contempla todo lo relacionado con el reconocimiento, medición y revelación de los beneficios a los empleados, abarcando las obligaciones con los empleados por concepto de salarios, auxilio de transporte, aportes a la seguridad social, vacaciones, prima legal, prima extralegal, cesantías e intereses sobre cesantías.

Referencia Técnica:

- Sección 3. Presentación de estados financieros;
- Sección 4. Estado de situación financiera;
- Sección 5. Estado del resultado integral y Estado de resultados;
- Sección 6. Estado de cambios en el patrimonio y Estado del resultado integral.
- Sección 8. Notas a los estados financieros;
- Sección 28. Beneficios a los empleados;

Definiciones:

- Los beneficios a los empleados: comprenden todos los tipos de retribuciones que la sociedad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios.
- Los beneficios a los empleados a corto plazo: son los beneficios (diferentes de los beneficios por terminación) cuyo pago será atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.
- Beneficios por terminación: son las remuneraciones a pagar a los empleados como consecuencia de la decisión de la sociedad de resolver el contrato del empleado antes de la fecha de vencimiento (o si se trata de un contrato a término indefinido); o la decisión del empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de tales beneficios.

7. Política para ejecución de Costos y Gastos: La ejecución en la contabilidad se reconocerá se reconocerá en la cuenta de gastos (5) clasificados en gastos de actividades, administrativos, gastos de personal y otros gastos, todo lo que corresponda a gastos administrativos. Y serán registrados en la cuenta 7 para su debida contabilización, ejecución y control, los gastos derivados de la ejecución de proyectos. Para la procedencia de costos y gastos, según lo establecido en la normatividad vigente se implementa el siguiente proceso:

LINEAMIENTOS GENERALES, SOPORTES Y REGISTROS CONTABLES

Para la contabilidad del proyecto será necesario la creación de centro de costos, los registros contables de las operaciones deberán ir clasificadas a este centro de costo. Todas las cuentas deben tener ligado centro de costo para obtener información correspondiente a todas las operaciones y que sea posible obtener informes y balances específicos del proyecto.

Tipos de soportes contables: Soportes externos

- Factura electrónica de venta
- Cuenta de cobro firmada por el proveedor del bien o servicio.
- Documento soporte para no obligados a facturar en talonario, con el fin de recopilar la información y la firma en compras o pagos que se hagan por fuera de la entidad para que luego el área contable elabore el documento soporte electrónico.
- Documentos equivalentes: Tirilla de máquina registrados (Este soporte no es válido como costo o deducción, a toda persona jurídica se le debe pedir la factura electrónica).
- Boleta de ingreso a cine, tiquete de transporte de pasajeros, extractos bancarios emitidos por las entidades financieras, tiquete o billete de transporte aéreo, documento de cobro de peajes, servicios públicos domiciliarios.
- Planillas de seguridad social.

Soportes internos

- Documento soporte electrónico para no obligados a facturar con RUT.
- Listados de participantes de actividades.
- Planillas de nómina y/o soportes de pago. Liquidaciones de personal.
- Relación de pagos de transporte a beneficiarios.
- Documentos generados de los softwares contables.
- Soporte de los pagos realizados a través de transferencias bancarias.

2. Información de los soportes contables

Datos del proveedor del bien o servicio (Nombre o razón social, identificación, dirección, teléfono, régimen) Datos del comprador, que debe ser la organización (con excepción de los transportes).

Detalle, cantidad, valor unitario, valor total (moneda).

Detalle de las retenciones practicadas en caso que corresponda y el porcentaje de la retención.

Firma del proveedor para los documentos soportes para no obligados a excepción de los que respalden una cuenta de cobro firmada.

3. Gestión de caja y pagos en efectivo: Ley.1819 Art.307

a. A partir del año 2021, el menor valor entre: a. El cuarenta por ciento (40%) de lo pagado, que en todo caso no podrá superar de cuarenta mil (40.000) UVT.

b. El treinta y cinco por ciento (35%) de los costos y deducciones totales.

Parágrafo 2. En todo caso, los pagos individuales realizados por personas jurídicas y las personas naturales que perciban rentas no laborales de acuerdo a lo dispuesto en este Estatuto, que superen las cien (100) UVT en el año, deberán canalizarse a través de los medios financieros, so pena de su desconocimiento fiscal como costo, deducción, pasivo o impuesto descontable en la cédula correspondiente a las rentas no laborales.

El Concepto 19439 del 27.07.18 señala que las 100 UVT es para los pagos que se realicen a una persona en el año.

Adicional a la norma fiscal es importante tener controles al efectivo, debida custodia, arqueos de caja, minimizar su uso, autorizaciones y controles al manejo de la caja.

Soportes contables sustitutivos: En Colombia solo aplicaría para los casos de los transportes realizados a los beneficiarios que se hace a través de planillas o para donaciones autorizadas en dinero.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1. Efectivo y equivalente al efectivo: El efectivo y equivalentes de efectivo está representado por recursos de liquidez inmediata que comprenden el disponible en caja, depósitos en bancos, así como también los certificados de depósito a término.

1	Efectivo y Equivalente Efectivo	1.500.000
	Bancos	69.242
	Caja	1.430.758



CATALINA ANDREA RIVERA LÓPEZ
CONTADORA PÚBLICA
TP: 271799-T